

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CARRERA PROFESIONAL

1.- Objeto del contrato

El objeto del contrato consiste en el suministro de una solución tecnológica (plataforma) que permitirá integrar y gestionar los aspectos relacionados con la Evaluación del Desempeño (debe permitir la digitalización de la valoración de la conducta profesional y la medición de resultados) y la Carrera Profesional del personal de Diputación, así como los servicios accesorios e inherentes al propio suministro: instalación, configuración, migración de datos, formación inicial, actualizaciones preceptivas y soporte que garantice la debida operatividad del suministro adquirido.

2.- Naturaleza de las prescripciones y alcance

Las presentes prescripciones técnicas definen, en términos funcionales y de rendimiento, las características exigidas a la prestación, su calidad mínima, su forma de implantación y operación, y los requisitos técnicos necesarios para asegurar la adecuada ejecución del contrato. Este pliego se limita a condiciones técnicas de la prestación y no incorpora criterios de adjudicación, ni requisitos de solvencia, ni elementos propios del procedimiento de licitación, que deberán figurar, en su caso, en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

• CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA SOLUCIÓN

La solución propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos funcionales y técnicos:

- **Arquitectura Cloud:** La plataforma se alojará en una infraestructura de nube con aislamiento total de aplicación y base de datos.
- **Modelo de Licenciamiento:** El acceso será mediante suscripción anual, permitiendo el acceso concurrente de usuarios a través de internet mediante protocolos seguros (HTTPS/SSL).
- **Escalabilidad:** Deberá dimensionarse para aceptar el número de empleados que requiera la organización, incluyendo la tasa de reemplazo.
- **Integración:** Dispondrá de una API REST para automatizar la ingesta y extracción de datos hacia otros sistemas de la organización.



• ESPECIFICACIONES DE LOS MÓDULOS FUNCIONALES

Módulo de Evaluación del Desempeño

La solución deberá permitir configurar y ejecutar, al menos con periodicidad anual, procesos de evaluación del desempeño basados en planificación estratégica y en objetivos, recursos y resultados por unidad, de forma que la valoración sea objetiva y objetivable. Deberá soportar modelos de evaluación que incluyan: objetivos individuales y colectivos, indicadores de desempeño, competencias y conductas profesionales, evidencias y comentarios, escalas de valoración configurables, y mecanismos de validación y cierre del ciclo. Debe permitir la digitalización de la valoración de la conducta profesional y la medición de resultados. Sus capacidades mínimas serán:

- Modelos de evaluación: Configuración de procesos de 90° (top-down), 180°, 270°, 360° y modelos a medida con selección manual de evaluadores.
- Diccionario de competencias: Gestión de catálogos de competencias, conductas y medidas de desarrollo asociadas.
- Asignación de objetivos: Configuración de objetivos individuales y colectivos con ponderaciones variables según el puesto.
- Gestión de fases: Definición de calendarios para valoración, revisiones intermedias, entrevistas de feedback y planes de desarrollo individuales.
- IA Generativa: Soporte para la creación automatizada de planes de desarrollo y conductas competenciales.

La plataforma deberá permitir, de forma integrada, la valoración del rendimiento colectivo de unidades y la valoración individual de cada puesto, manteniendo trazabilidad de la secuencia de actuaciones (apertura de ciclo, autoevaluación si procede, evaluación, revisiones, validaciones, cierre y comunicación). Deberá disponer de histórico de evaluaciones y de un repositorio de evidencias y documentación asociada, con control de versiones y registro de auditoría de cambios.

Módulo de Carrera Profesional Horizontal

La plataforma deberá incluir funcionalidades para la gestión de la carrera profesional vinculadas a la evaluación del desempeño, permitiendo definir itinerarios, niveles o tramos, requisitos y evidencias, y la relación entre resultados de evaluación y propuestas de desarrollo. Deberá facilitar la identificación de necesidades de formación y capacitación, y su seguimiento, en coherencia con los fines de mejora de la productividad, motivación, trabajo en equipo, comunicación, adquisición de competencias e innovación en los procedimientos. Este módulo permitirá la gestión del desarrollo profesional mediante tramos o grados basados en evaluaciones regladas.



Incluirá:

- Ficha del empleado: Visualización de datos laborales, personales y registros de absentismo.
- Gestión de solicitudes: Tramitación de cambios de grado, comprobación automática de requisitos y flujo de aprobación por gestores de carrera.
- Áreas de valoración: Integración de puntos obtenidos por evaluación de desempeño, formación recibida/impartida y proyectos de mejora de calidad.

Analítica e Informes

La plataforma deberá incorporar capacidades de reporting y analítica que permitan obtener, como mínimo, informes por unidad, puesto, colectivo, periodo y estado del proceso, así como comparativas temporales y distribución de resultados. Deberá permitir exportación de datos e informes en formatos de uso general y no restrictivos, y posibilitar la parametrización de cuadros de mando para seguimiento de objetivos y resultados, respetando los permisos y la minimización de datos. La plataforma deberá proporcionar datos en tiempo real y herramientas de reporting:

- Generación de informes individuales en PDF y descargas masivas.
- Cuadros de mando para el seguimiento de la participación en los procesos.
- Análisis comparativo de resultados entre diferentes colectivos o grupos profesionales.
- Acceso a histórico de proyectos de evaluación anteriores.

La plataforma deberá ofrecer un motor de flujos de trabajo configurable para definir circuitos de evaluación, validación y revisión, incluyendo la asignación automática de tareas por rol, hitos, plazos, recordatorios y escalados. Deberá permitir anexar evidencias (documentos, enlaces, registros) y generar actas o resúmenes del proceso, con sello temporal interno y registro de eventos (logs) para auditoría.

• REQUISITOS TÉCNICOS, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD

La empresa deberá acreditar los siguientes requisitos vinculados a la seguridad de la información:

Certificación ENS (Esquema Nacional de Seguridad): Categoría MEDIA o superior. Esta exigencia se fundamenta en la necesidad de garantizar que los sistemas de información que soportan la plataforma cumplen con las medidas de seguridad adecuadas para el tratamiento de la información del sector público, de conformidad con el contenido del artículo 2.3 del R.D. 311/2022 de 3 de mayo por el que se regula ENS.

Seguridad de la información: Uso de WAF (Web Application Firewall) para protección perimetral y soporte de autenticación mediante Single Sign-On (SSO) con protocolos SAML 2.0 u OpenID Connect.

Protección de Datos (RGPD): En cumplimiento de la Disposición Adicional 25.^a de la LCSP y el Reglamento General de Protección de Datos, los servidores deben estar localizados físicamente



en territorio de la Unión Europea. El adjudicatario tendrá la condición de encargado del tratamiento.

Accesibilidad: La interfaz debe cumplir el nivel de conformidad AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG 2.1) y la norma UNE-EN 301549, de acuerdo con el artículo 126.3 de la LCSP y el RD 1112/2018.

Compatibilidad: Funcionamiento correcto en versiones actuales de navegadores Microsoft Edge, Firefox y Google Chrome, sin requerir la instalación de plugins adicionales.

• SERVICIOS ASOCIADOS Y MANTENIMIENTO

Disponibilidad: El servicio deberá garantizar una disponibilidad del 99,9% en horario 24x7.

Soporte: Prestación de servicios de resolución de incidencias y actualizaciones de seguridad.

Capacitación: Formación específica para los administradores de Recursos Humanos en el manejo y parametrización de la plataforma.

Salida del servicio: Al finalizar el contrato, el adjudicatario facilitará una copia íntegra de la información almacenada en formatos abiertos y reutilizables.

3.- Principios de igualdad, no discriminación y neutralidad tecnológica

Las prescripciones técnicas se formulan de modo que permitan el acceso en condiciones de igualdad de todos los operadores económicos, evitando obstáculos injustificados a la competencia. En consecuencia, no se incluyen referencias a fabricantes, procedencias, procedimientos concretos, patentes, tipos o marcas, ni a productos determinados, salvo que resulte excepcionalmente imprescindible para describir con precisión el objeto, en cuyo caso la referencia deberá ir acompañada de la mención “o equivalente”, y la necesidad deberá quedar debidamente justificada en el expediente.

Los requisitos se establecen principalmente en términos de rendimiento y exigencias funcionales, incorporando parámetros suficientemente precisos para permitir a los licitadores determinar el alcance de la prestación y a la entidad contratante verificar su cumplimiento. Cuando se aporten soluciones basadas en normas, especificaciones o documentos técnicos, se aceptarán soluciones equivalentes siempre que el licitador acredite, por medios adecuados, que cumple de forma equivalente los requisitos exigidos.

4.- Usuarios, roles y permisos

La plataforma deberá incorporar un sistema de gestión de identidades, perfiles y autorizaciones que permita, como mínimo, la separación de funciones y el control de accesos por rol. Deberá contemplar perfiles diferenciados para administración funcional, administración técnica, responsables de unidad, evaluadores, personal evaluado, y perfiles de consulta/seguimiento, con



posibilidad de creación de roles personalizados por la entidad contratante. La configuración deberá permitir restringir el acceso a la información en función de la estructura organizativa, garantizando la confidencialidad y el principio de necesidad de conocer.

5.- Flujos de trabajo, notificaciones y evidencias

La plataforma deberá ofrecer un motor de flujos de trabajo configurable para definir circuitos de evaluación, validación y revisión, incluyendo la asignación automática de tareas por rol, hitos, plazos, recordatorios y escalados. Deberá permitir anexar evidencias (documentos, enlaces, registros) y generar actas o resúmenes del proceso, con sello temporal interno y registro de eventos (logs) para auditoría. [12]

6.- Interoperabilidad e integración

La solución deberá permitir su integración con sistemas corporativos mediante interfaces y mecanismos estándar de integración, de forma que sea posible intercambiar, al menos, datos organizativos (estructura, unidades), datos de personal (identificación, adscripción, puesto) y, cuando proceda, resultados agregados para explotación corporativa. Las integraciones deberán documentarse y no podrán imponer el uso de herramientas o productos que restrinjan la competencia, debiendo apoyarse en estándares abiertos o de uso general y amplia implantación.

7.- Seguridad, integridad y disponibilidad de la información

Los sistemas de comunicación, intercambio y almacenamiento deberán garantizar razonablemente, según el estado de la técnica, la integridad de los datos transmitidos, el control de accesos en función de fechas y competencias, y la detección de accesos no autorizados. La solución deberá ofrecer suficiente seguridad frente a software malicioso, y permitir definir un nivel de seguridad proporcional a los riesgos asociados a los intercambios de información del procedimiento, incluyendo medidas de cifrado y registro de actividad.

8.- Protección de datos personales y tratamiento por cuenta de la entidad contratante

Al requerir el presente contrato tratamiento de datos personales por cuenta de la entidad contratante, la solución y los servicios asociados deberán respetar la normativa vigente de protección de datos, y la prestación deberá permitir configurar finalidades, perfiles de acceso, conservación y trazabilidad coherentes con el principio de minimización. El adjudicatario deberá facilitar, en los términos que se establezcan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la información necesaria sobre ubicación de servidores y prestación de servicios asociados, así como la posibilidad de identificar subcontrataciones de servidores o servicios asociados, en coherencia con las obligaciones que deban calificarse como esenciales.



9.- Ubicación de servidores y arquitectura de despliegue

La oferta deberá describir la arquitectura de despliegue propuesta (por ejemplo, servicio alojado o instalación en infraestructuras de la entidad), identificando componentes, entornos, segregación (desarrollo/pruebas/producción) y mecanismos de continuidad. Cuando aplique alojamiento por el contratista o por terceros, deberá incorporarse la información necesaria para permitir a la entidad contratante cumplir las obligaciones relativas a declaración de ubicación de servidores y cambios durante la vida del contrato, en los términos que se determinen en el PCAP.

10.- Requisitos de formato, documentación y no restricción tecnológica

La documentación técnica y funcional, manuales de usuario, guías de administración y evidencias de configuración deberán entregarse en formatos públicamente disponibles y de uso no sujeto a restricciones, que aseguren su accesibilidad y conservación por la entidad contratante y los órganos de control. La solución no podrá exigir, para su uso ordinario, herramientas de comunicación o presentación no disponibles de forma general o incompatibles con productos informáticos de uso general, ni restringir el acceso de operadores económicos al procedimiento de contratación por imposiciones tecnológicas.

11.- Servicios de implantación y puesta en marcha

El adjudicatario deberá prestar, como mínimo, servicios de arranque del proyecto, toma de requisitos, parametrización del modelo de evaluación y de carrera, configuración de roles y flujos, carga inicial de datos, integración cuando proceda, pruebas funcionales y de aceptación, y acompañamiento al primer ciclo operativo. Deberá entregarse un plan de implantación con hitos, cronograma, entregables y criterios de aceptación, y un plan de retorno/contingencia para minimizar el impacto ante incidencias críticas en el arranque.

12.- Formación y transferencia de conocimiento

El adjudicatario deberá impartir formación orientada a la correcta utilización de la plataforma por los distintos perfiles (administración funcional y técnica, evaluadores, responsables y personal evaluado), incluyendo materiales didácticos reutilizables y sesiones de refuerzo durante el primer ciclo. La formación deberá ser accesible, y deberá facilitar la autonomía de la entidad en tareas de configuración funcional ordinaria (plantillas, escalas, informes, flujos) sin dependencia innecesaria del proveedor.

13.- Soporte, mantenimiento y niveles de servicio

La prestación deberá incluir un servicio de soporte con canal de atención, tiempos de respuesta y resolución, y procedimientos de gestión de incidencias, problemas y cambios. Deberán diferenciarse incidencias críticas que impidan la ejecución del ciclo de evaluación, incidencias altas que afecten de forma relevante a usuarios y plazos, e incidencias medias y bajas. La oferta deberá describir el modelo de mantenimiento correctivo, preventivo y, en su caso, evolutivo, así como las ventanas de mantenimiento y los mecanismos de comunicación de cambios.

El adjudicatario queda obligado a prestar un servicio de soporte y mantenimiento con los siguientes requerimientos mínimos:



- Canal de atención: Disponibilidad mínima de lunes a viernes en horario de 09:00 a 18:00 horas.
- Tiempos de respuesta (Máximos):
 - Incidencias Críticas: Máximo de 4 horas (aquellas que impidan la ejecución del ciclo de evaluación).
 - Incidencias Altas: Máximo de 8 horas (aquellas que afecten de forma relevante a usuarios y plazos).
 - Incidencias Medias/Bajas: Máximo de 24 horas.

14.- Pruebas, verificación y aceptación

La entidad contratante verificará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mediante pruebas de aceptación basadas en casos de uso del ciclo de evaluación, comprobaciones de permisos y trazabilidad, generación de informes, accesibilidad y seguridad operacional. El licitador podrá aportar documentación técnica, informes de pruebas o certificaciones emitidas por organismos de evaluación de la conformidad como medios de prueba, sin perjuicio de que se acepten otros medios adecuados, como informes técnicos del fabricante, cuando proceda y en los términos admisibles.

15.- Requisitos de transparencia, auditoría y rendición de cuentas interna

La plataforma deberá permitir reconstruir y auditar el proceso de evaluación mediante registros de actividad, control de cambios y evidencias, facilitando la rendición de cuentas interna. Deberá permitir extraer registros y evidencias para comprobación por los órganos competentes, sin alterar la integridad de la información y manteniendo el control de accesos y confidencialidad.

16.- Entregables mínimos

Sin perjuicio de lo que se establezca en el PCAP y en la oferta adjudicataria, el adjudicatario deberá entregar, como mínimo: (i) plan de implantación; (ii) configuración del modelo de evaluación y carrera conforme a los requisitos de la entidad; (iii) documentación funcional y técnica; (iv) manuales por perfil; (v) plan de formación y materiales; (vi) plan de soporte y operación; (vii) evidencias de pruebas y aceptación; (viii) inventario de integraciones y APIs, en su caso.

